

EXP-UNC: 51381/2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 83/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material omitiéndose la correspondiente solicitud de aprobación al Honorable Consejo Directivo.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución de este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N°83/2018, en su **ARTÍCULO 3° donde dice:** "Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese" **debe decir:** "Protocolícese, comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado a concurso y el Tribunal. Cumplido, dese publicidad y archívese"

ARTÍCULO 2° Protocolícese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

0060